



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. IV/02/2010/0294/II

C. RECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS TEMATICOS Y REGIONALES
C. RECTOR DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
C. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
C. DIRECTIVOS DE LA ADMINISTRACION GENERAL

Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, celebrada el día 22 de Febrero de 2010, se acordó, entre otros, lo siguiente:

"ACUERDO Infórmese a las entidades de la Red Universitaria que de conformidad al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes de Diciembre de 2009, a partir del 1º. de Enero de 2010, el monto de los bienes inventariables capitalizables asciende a la cantidad de \$5,720.00 (CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N)".

Lo anterior, para su conocimiento y efectos a que hubiese lugar.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jal., 23 de Febrero de 2010

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Secretario de la Universidad de Guadalajara y Secretario de
Actas y Acuerdos de la Comisión de Hacienda

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General Sustituto y Presidente de la Comisión de Hacienda.
c.c.p. L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cuiño, Director de Finanzas.
c.c.p. Mtra. Laura M. Puebla Pérez, Coordinadora General Administrativa.
c.c.p. JAPR/JAJH/che